



Ciudad de México, 9 de septiembre de 2022

Estrategia jurídica integral contra la regulación del delito de aborto

Con el objetivo de que todas las mujeres y personas gestantes tengan acceso a abortos seguros sin ser criminalizadas, en los estados de Morelos y San Luis Potosí se presentaron amparos contra la regulación del delito de aborto.

Además de organizaciones de Aguascalientes, Puebla, Chihuahua y Chiapas, cuyos amparos se encuentran en trámite, ahora diversas organizaciones en Morelos y San Luis Potosí se suman para **eliminar el aborto autoprocurado y consentido de los códigos penales de sus estados.**

Los amparos presentados se basan en la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se determinó que:

- Tanto la criminalización absoluta del aborto como el uso del derecho penal para prohibirlo son inconstitucionales.
- Se debe garantizar a las mujeres y personas gestantes su derecho a decidir sin enfrentar consecuencias penales.
- Las normas penales de las entidades federativas que criminalizan el aborto de manera absoluta son inconstitucionales.

La implementación de la estrategia responde a la vulneración de los derechos al libre desarrollo de la personalidad, la autonomía reproductiva y la salud de las mujeres y personas con capacidad de gestar, así como a la creciente demanda de la despenalización del aborto por parte del movimiento feminista y las colectivas. Asimismo, busca eliminar los obstáculos para acceder a servicios de aborto legal, el patrón de criminalización, y el estigma que ésta genera en quienes abortan, además de la inhibición que provoca en el personal de salud.

Además, la estrategia apoya los esfuerzos por la despenalización y el acceso al aborto que se están impulsando en los congresos locales. **Si el amparo se concede**, el apartado de los códigos penales impugnados ya no tendrá efectos y, por lo tanto, **ninguna mujer o persona gestante podría ser castigada por abortar.**

Por otra parte, **GIRE presentó un amparo contra el Congreso de la Unión y el Ejecutivo Federal** por haber emitido una regulación que criminaliza el aborto autoprocurado. **Si el**

amparo se concede, IMSS e ISSSTE tendrían que brindar el servicio de aborto a todas las mujeres y personas con capacidad de gestar que lo soliciten.

La prohibición del aborto autoprocuroado y consentido, así como los límites injustificados en el acceso al aborto en sus diferentes causales, son discriminatorios y una violación a los derechos humanos. **Con esta estrategia jurídica integral buscamos que ninguna mujer o persona gestante, ni el personal de salud, sean criminalizados por aborto.**

Confiamos en que las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación guíen las decisiones de las y los juzgadores de las entidades donde aún se penaliza el ejercicio de la autonomía reproductiva.

Para mayor información, contactar a Karen Villalobos en el correo: kvillalobos@giremx.org.mx